



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2020 - 00510**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2020 00510 00</u>			
ACCIONANTE	Orlando Valencia Cedeño	DOC. IDENT.	17.634.594
ACCIONADA	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
DERECHO	DERECHO DE PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a la entidad accionada contestar de fondo el derecho de petición radicado el 20 de noviembre de 2020 bajo el numero 202013017757432 mediante la que solicita se le informe qué documentos le hacen falta para obtener la indemnización de desplazamiento forzado y solicita priorización en el trámite por considerar que cumple los criterios para tal efecto		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **ORLANDO VALENCIA CEDAÑO** en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO** en su condición de Directora de Reparación de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada, ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a la petición radcada el 20 de noviembre de 2020 bajo el numero 202013017757432 mediante la que solicita se le informe qué documentos le hacen falta para obtener la indemnización de desplazamiento forzado y solicita priorización en el trámite por considerar que cumple los criterios para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 11 DE ENERO DE 2021

Por ESTADO N.º 001 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**